



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

12 DIC 2025
Cabrero,

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°:

3173

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 03.11.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Feria de Artesanía Viva", durante el día Sábado 20 de Diciembre del presente año, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Feria de Artesanía Viva", en calle, días y horario que se indica:

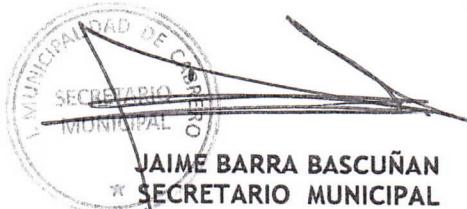
Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Sábado 20 de Diciembre del 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 23:00 horas.

2.-**NOTIFIQUESE** a Carabineros de Chile.

3.-**FISCALÍCESE**, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RID/HAR/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

